



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, BUENA PRO O DECLARATORIA DE DESIERTO

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 863382 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH., CUI N° 2555294

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0121-2024-MDSM/CS-1

En el Distrito de San Marcos, a los 18 días del mes de junio del año 2024, en las instalaciones de la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, sito en Jr. Progreso N° 332, Distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash, a las 10.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04-RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN 121-2024-MDSM/GM de fecha 03 de junio del 2024, encargado de la preparación conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°150-2024-MDSM/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 863382 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH., CUI N° 2555294, a fin de efectuar la apertura de ofertas electrónica, admisión, evaluación de ofertas presentadas y calificación de oferta correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ	Dependencia	SUB GERENTE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Primer miembro	ING SANDRO MARTIN CRIBILLERO FIGUEROA	Dependencia	SUB GERENTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
Segundo miembro	Ing. HERI ROQUE VILLON	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	20227662108	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	16/04/2024	Válido
2	20407024401	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL	13/04/2024	Válido
3	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	15/04/2024	Válido
4	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	12/05/2024	Válido
5	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/04/2024	Válido
6	20510103450	MAZ & DEL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/04/2024	Válido
7	20531035535	SOSAGER S.R.L.	10/04/2024	Válido
8	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	10/04/2024	Válido
9	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	10/04/2024	Válido
10	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	12/04/2024	Válido
11	20556411370	TAICORO S.A.C.	10/04/2024	Válido
12	20559504158	KAE 'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	15/04/2024	Válido
13	20559646530	GRUPO MARREROS S.A.C.	17/04/2024	Válido
14	20600559363	GRUPO MENASGO E.I.R.L.	12/04/2024	Válido
15	20602669271	FLAIZA CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/04/2024	Válido
16	20603139519	CONSTRUCTORA Y CORPORACION D' GALLO E.I.R.L.	16/04/2024	Válido
17	20604311391	INVESTMENTS AND GENERAL SERVICES ALMADI S.A.C.	12/04/2024	Válido
18	20604542481	EL REY DAVID CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	12/04/2024	Válido
19	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/05/2024	Válido
20	20610782087	INVERSIONES CHARI FRC S.A.C.	15/04/2024	Válido
21	20611592320	GRUPO IGNEAS S.A.C.	12/04/2024	Válido
22	20611849541	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ABSA S.A.C.	12/04/2024	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

El Paraíso de las Magnolias



DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20610782087	CONSORCIO SAN PEDRO	17/05/2024	21:15:14	ENVIADO	VALIDO
2	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	17/05/2024	17:39:52	ENVIADO	VALIDO
3	20227662108	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	17/05/2024	12:36:26	ENVIADO	VALIDO
4	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	17/05/2024	22:49:24	ENVIADO	VALIDO

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos de admisibilidad requeridos en las bases.

Documentos para la Admisión de las Ofertas	CONSORCIO SAN PEDRO	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.
Declaración jurada del postor (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	PRESENTA	RECHAZADO (NOTA 01)	PRESENTA	RECHAZADO (NOTA 02)
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

NOTA 01

De la verificación de los documentos correspondientes a la admisión de las ofertas, según las bases integradas, se verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento. de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. se puede constatar que el postor INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. presento el ANEXO N° 06 con los cálculos de los porcentajes errados como se puede notar en el excel adjunto:

1	Total costo directo (A)	739,869.20
2	Gastos generales (13.11%)	97,012.77
2.1	Gastos fijos (1.42%)	10,485.55
2.2	Gastos variables (11.69%)	86,527.22
	Total gastos generales (13.11%) (B)	97,012.77
3	Utilidad (10.000001351%) (C)	73,988.93
	SUBTOTAL (A+B+C)	910,868.90
4	IGV (18.00%)	163,958.40
5	Monto total de la oferta	1,074,825.30

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

El Paraíso de las Magnolias



		DEL POSTOR	DEL COMITÉ
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	739,869.20	739,869.20
2	GASTOS GENERALES (13.11%)	97,012.77	96996.85
2.1	GASTOS FIJOS (1.42%)	10,485.55	10506.14
2.2	GASTOS VARIABLES (11.69%)	86,527.22	86490.71
	TOTAL GASTOS VARIABLES (13.11%) (B)	97,012.77	96996.85
3	UTILIDAD (10.000001351%) ©	73,986.93	73986.93
	SUB TOTAL (A+B+C)	910,868.80	910852.98
4	IGV (18 %)	183,856.40	163953.54
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	1,074,825.30	1,074,806.52

Así mismo, el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial, en este caso la oferta del postor está por debajo del 90% por lo tanto se da por no admitida o rechazada

NOTA 02

De la verificación de los documentos de admisión de la oferta se pudo constatar que el ANEXO N° 06 del postor CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L. que su oferta económica sobre pasa el límite superior, cuya oferta es de s/ 1,380,016.03, así mismo se verificó que el monto total de la oferta es diferente a la anterior, siendo esta s/ 1,191,645.25, existe una incongruencia en los montos ofertados. el comité de selección no admite esta oferta

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 86382 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 255294	1,380,016.03
TOTAL	S/ 1,380,016.03

1	Total costo directo (A)		S/ 822,076.89
2	Gastos generales		S/ 107,791.97
2.1	Gastos fijos		S/ 11,650.61
2.2	Gastos variables		S/ 96,141.36
	Total gastos generales (B)	13.1121518 %	S/ 107,791.97
3	Utilidad (C)	9.731450 %	S/ 80,000.00
	SUBTOTAL (A+B+C+D)		S/ 1,009,868.86
4	IGV	18.00 %	S/ 181,776.39
5	Monto total de la oferta		S/ 1,191,645.25

Culminada la admisión según lo requerido en el numeral 21 REQUISITOS DE CALIFICACION de los términos de referencia del CAPITULO III de la sección específica de las Bases Integradas, el comité de selección prosigue con la evaluación del capítulo IV. FACTORES DE EVALUACION. Del postor que pasan la CALIFICACION

N°	POSTORES	OFERTA ECONOMICA	PRECIO - PUNTOS	BONIFICACIÓN DEL 5 % REMYPE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SAN PEDRO	1,194,250.33	90.00	4.50	94.50
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CY SMA S.R.L.	1,074.825.30	100.00	5.00	105.00



ORDEN DE PRELACIÓN

POSTOREES	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	1
CONSORCIO SAN PEDRO	2

Acto seguido, se procede con la etapa de calificación del numeral 21 REQUISITOS DE CALIFICACION de los términos de referencia del CAPITULO III de la sección específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
1.	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L.	NO CUMPLE (NOTA 03)	DESCALIFICADO
2	CONSORCIO SAN PEDRO	NO CUMPLE (NOTA 04)	DESCALIFICADO

NOTA 03

El contrato 01 del postor CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L. presenta contrato de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°250-2022-mdsm/cs-2 y acta de recepción la misma que no indica el monto final de la ejecución como se puede verificar en la siguiente toma:

Propietario (Entidad financiera)	: Municipalidad Distrital de San Marcos
Resolución de Aprobación del Expediente	: Resolución Gerencial Municipal N° 0652-2021-COVID-19/GM/MDSM
Proceso de Adjudicación	: AS No 250-2022-MDSM/CS-2
Empresa Contratista	: Constructora y Servicios Múltiples CYSMA S.R.L.
Numero de RUC del Contratista	: 20227662108
Dirección legal del Contratista	: Jr. Sebastian Beas N°860-Huaraz-Huaraz-Ancash
Representante Legal	: Sr. Trinidad Muñoz Ruperto Magno - DNI N° 31649026
Contrato de Obra	: AS No 250-2022-MDSM/CS-2
Fecha de contrato	: 01 de agosto del 2022
Sistema Contratación	: Contrata a SUMA ALZADA
Fuente de Financiamiento	: Canon y sobre canon
Presupuesto Referencial	: S/. 419,405.26; Includo IGV
Presupuesto Contratado	: S/. 409,462.93; Includo IGV
Monto de Garantía de Fiel Cumplimiento	: S/. 40,946.29; Includo IGV
Plazo de Ejecución	: 60 días Calendarios – Contractual
Otorgamiento de la Buena Pro	: 19 de Julio del 2022
Consentimiento de la Buena Pro	: 26 de Julio del 2022
Adelanto Directo	: 00.00 Soles
Adelanto de Materiales	: 00.00 Soles
Penalidades	: No se Tiene
Fecha de Entrega de Terreno	: 08 de setiembre del 2022
Fecha de Inicio de Obra	: 09 de setiembre del 2022
Termino de Obra Programado del Contractual	: 07 de noviembre del 2022
Residente de Obra	: Ing. Jesús Ernesto Montes Salazar - CIP N.º 65958
Supervisor de Obra	: Ing. Wilfredo Crisilino Aguilar Aguilar - CIP N.º 143171
Contrato de Supervisión	: Contrato de Prestación N° 92-2022-MDSM/GM
Fecha de contrato de Supervisión	: 01 de Agosto del 2022.
Consultor de Supervisión	: Ing. Jorge Arturo Zarzosa Prudencio RUC N.º 10450069774

Ahora bien, es menester recordar que mediante ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, se ha establecido lo siguiente:

La verificación del cumplimiento del requisito de calificación “**experiencia del postor en la especialidad**” en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:

- i. **Contrato** y su respectiva **acta de recepción de obra** de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.
(...)
- ii. De la misma manera, se ha establecido que, “El monto que será valorado para calcular la facturación del postor será el plasmado en el documento **que se adjunte al contrato**; es decir, en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación constancia de prestación u otro similar, siempre que evidencie que la obra fue concluida y que **el monto consignado corresponde al monto que implicó su ejecución**”;

En ese sentido, apreciamos que el postor ha acreditado 02 experiencias declaradas en el Anexo N° 10, con dos documentos que cumplen con los requisitos de validez.



Ahora bien, el contrato (01) adjunta al contrato de obra, el acta de recepción, de la misma no es posible cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Sala Plena, toda vez que no se podría acreditar de manera fehaciente que se puede determinar el monto total y final que implicó su ejecución; vale decir no existe información clara y fehaciente en la oferta.

Del mismo modo, en las bases integradas del procedimiento está plasmado que la experiencia del postor se acreditará con los contratos y su respectiva acta de recepción de obra, o resolución de liquidación de obra, o constancia de prestación o cualquier otra documentación del cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y con respectiva acta de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

EL POSTOR NO CUMPLE CON EL MONTO MINIMO DE UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL

NOTA 04

El contrato 01 del postor consorcio san pedro presenta CONTRATO N° 45-2019-MDI/CE y acta de recepción la misma que no indica el monto final de la ejecución aún más teniendo adicionales y deductivos, no se puede determinar el monto final de ejecución de la obra como se puede verificar en la siguiente toma:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

Contrato No. :	Procedimiento de Contratación Pública Nº01-2019-MDI/CE-2
FECHA DE CONTRATO :	26 nov.19
FECHA DE PRESUPUESTO :	01-SEP-19
MONTO DEL CONTRATO CON IGV AL 18% :	S/. 3,716,160.10
MONTO DEL CONTRATO, SIN IGV :	
MONTO DEL PRESUPUESTO DE OBRA :	S/. 3,716,160.10
MONTO DEL PRESUPUESTO, SIN IGV AL 18% :	
FACTOR DE RELACIÓN :	1.00000
PRÓRROGAS, DÍAS CALENDARIO :	
ADICIONALES DE OBRA, CON IGV AL 18% :	S/. 222,065.56
DEDUCTIVOS DE OBRA, CON IGV AL 18% :	S/. (223,337.80)
RESOLUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA :	N° 223-2020-MDI

RESPONSABLES TÉCNICOS	
RESIDENTE DE OBRA :	Ing. WALTER ITA ROBLES
SUPERVISOR DE OBRA :	Ing. JOSE ALBERTO VARGAS GONZALES

PLAZOS	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL :	150 días calendario
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO :	02 de diciembre de 2019
INICIO OFICIAL DEL PLAZO :	04 Diciembre
SUSPENSIÓN DE OBRA N°01 :	16 de marzo 2020
REINICIO DE OBRA N°01 :	02 Setiembre 2020
TERMINO DE OBRA PROGRAMADO N°02 :	19 de mayo 2020
SUSPENSIÓN DE OBRA N°02 :	23 de setiembre 2020
REINICIO DE OBRA N°02 :	07 de octubre del 2020
TERMINO DE OBRA PROGRAMADO N°03 :	17 de noviembre del 2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL 01 :	16 días calendario
SUSPENSIÓN DE OBRA N°03 :	03 de diciembre 2020
REINICIO DE OBRA N°03 :	10 de diciembre 2020
TERMINO REAL DE OBRA :	30 de diciembre del 2020

ADICIONALES DE OBRA:	
MONTO ADICIONAL N° 01 :	222,065.56(5,97575%)
MONTO DEDUCT. VINC. ADIC. N° 03 :	(223,337.80)(6,00099%)
RESOLUCIÓN N° :	223-2020-MDI

Handwritten signatures and stamps on the left side of the document, including the name 'WALTER ITA ROBLES' and 'JOSE ALBERTO VARGAS GONZALES'.

Handwritten signatures on the right side of the document.

Ahora bien, es menester recordar que mediante ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, se ha establecido lo siguiente:

"La verificación del cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor en la especialidad" en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera:

- i. **Contrato** y su respectiva **acta de recepción de obra** de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución.

(...)

1204



- ii. De la misma manera, se ha establecido que, "El monto que será valorado para calcular la facturación del postor será el plasmado en el documento **que se adjunte al contrato**; es decir, en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación constancia de prestación u otro similar, siempre que evidencie que la obra fue concluida y que **el monto consignado corresponde al monto que implicó su ejecución**";

Ahora bien, el contrato (01) adjunta al contrato de obra, el acta de recepción, de la misma no es posible cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Sala Plena, toda vez que no se podría acreditar de manera fehaciente que se puede determinar el monto total y final que implicó su ejecución; vale decir no existe información clara y fehaciente en la oferta.

Del mismo modo, en las bases integradas del procedimiento está plasmado que la experiencia del postor se acreditará con los contratos y su respectiva acta de recepción de obra, o resolución de liquidación de obra, o constancia de prestación o cualquier otra documentación del cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Acreditación:

recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁰ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

EL POSTOR NO CUMPLE CON EL MONTO MINIMO DE UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL

En ese sentido se determina que las ofertas presentadas por: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES CYSMA S.R.L. y CONSORCIO SAN PEDRO, no cumplen con lo solicitado en el numeral 2.7.17 del Capítulo III (Requisitos de calificación), y se determina:

ACUERDO ADOPTADO:

Seguidamente, el comité de selección por UNANIMIDAD acuerda lo siguiente:

PRIMERO:

DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 121-2024-MDSM/CS- para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 863382 DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH., CUI N° 2555294, por no quedar ninguna oferta válida, según el Artículo 65. Declaración de desierto numeral 65.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)*

SEGUNDO:

se procederá a remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

Sin más puntos que tratar se levanta este acto siendo las 15:30 horas del mismo día, firmando los presente en señal de conformidad.

Ing. SANDRO M. CRIBILLERO FIGUEROA
1° Miembro titular

ING MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Presidente titular

Ing. HERI ROQUE VILLON
2° Miembro titular